

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veintiocho de abril de dos mil veintitrés (2023)

Auto N°:	1046
Radicado:	760013110012-2022-00108-00
Proceso:	SUCESION
Demandante:	MARIA JANETH RIASCOS ZAMORA, APOLINAR RIASCOS ZAMORA Y MIRYAN DEL SOCORRO RIASCOS ZAMORA
Heredero:	CARLOS MARTIN RIASCOS ZAMORA
Causantes:	ROSA ENELIA ZAMAORA DE RIASCOS Y CELESTINO RIASCOS RENTERIA
Tema y subtemas:	AUTO CORRE TRASLADO RECURSO DE REPOSICION

La apoderada del heredero señor CARLOS MARTIN RIASCOS ZAMORA presenta recurso de reposición y en subsidio de apelación contra los autos Nos. 850 y 851 del 11 de abril de la anualidad, mediante los cuales se repuso el auto 590 del 07 de marzo de 2023 y se reconoció como heredero al señor CARLOS MARTIN RIASCOS ZAMORA.

Teniendo en cuenta lo anterior, se CORRE TRASLADO del recurso de reposición al demandante y demás interesados, por el término de tres (3) días, traslado que se fijará también en lista como lo prevé el artículo 110 del CGP, en la página web del juzgado, sección traslados.

Conforme a lo solicitado, se remite el link del expediente a la apoderada del heredero.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA

Juez

(2)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33c83b9f4025d6c30e70e1d5fd3eb6e2cb77e0a60d70fc648a16227b46d7d69e**

Documento generado en 28/04/2023 03:26:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>